

RESOLUCION No. **3283** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-02-05-2019 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACION

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. LP 02-05-2019.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, mediante Estudio Previo actualizado determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO MEDIANTE LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON 70/100 MCTE (\$647.225.802,70), de conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se presentaron observaciones.
4. Que mediante Resolución No. 3025 del veintiséis (26) de septiembre de 2019, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública LP-02-05-2019 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO MEDIANTE LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de la Licitación Pública y dentro del plazo establecido, se presentaron los siguientes proponentes a la audiencia de cierre, denominados:

Ofertas recibidas			
Orden de llegada	Oferente	Fecha de presentación	Hora de presentación
1.	CONSORCIO OBRAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	04-10-2019	8:02 AM

7. Que el día cuatro (04) de octubre de dos mil diecinueve (2019) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.

Resolución de Adjudicación LP-02-05-2019

RESOLUCION No. **3283** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-02-05-2019 y su publicación en la página Web”

8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 09 de octubre de 2019 se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes. Que en dicho informe se determinó:

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	ASIGNACION DE PUNTAJE PROVISIONAL
CONSORCIO OBRAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	HABIL	NO HABIL	HABIL	600

9. Que el informe de evaluación de requisitos habilitantes fue publicado en el SECOP durante cinco (05) días hábiles, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones. De igual forma, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

10. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación, no se presentaron observaciones.

11. Que el día 18 de octubre de 2019 a las 3:00 pm, en desarrollo de la audiencia de adjudicación, conforme a lo establecido en la Ley 1882 de 2018, se procedió a verificar la propuesta económica del único oferente considerado HABIL **CONSORCIO OBRAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO** representante **RAFAEL PEÑA GOMEZ** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.116.774.072 de Arauca, habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la Entidad y se determinó en el acta de audiencia de adjudicación como valor de la propuesta económica la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 86/100 MCTE (\$646.578.575,86)**, para un puntaje definitivo así:

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	ASIGNACION DE PUNTAJE
CONSORCIO OBRAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	HABIL	HABIL	HABIL	1000 PUNTOS

12. Que el Comité Evaluador recomendó al Gerente Técnico de la Dirección de Contratación Administrativa adjudicar el proceso de convocatoria pública, Licitación Pública LP-02-05-2019 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO MEDIANTE LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, al proponente **CONSORCIO OBRAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO** representante **RAFAEL PEÑA GOMEZ** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.116.774.072 de Arauca, por un valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 86/100 MCTE (\$646.578.575,86)**.

Resolución de Adjudicación LP-02-05-2019

RESOLUCION No. 3283 DE 2019

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-02-05-2019 y su publicación en la página Web"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente CONSORCIO OBRAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO representante RAFAEL PEÑA GOMEZ identificado con la cedula de ciudadanía número 1.116.774.072 de Arauca, el proceso de Licitación Pública LP-02-05-2019, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO MEDIANTE LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por un valor de: SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 86/100 MCTE (\$646.578.575,86), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 18 OCT 2019


CRISTIAN CAMILO NIÑO FOSNECA
Gerente de Contratación


Provenis: ONN PAOLA LEÓN SÁNCHEZ
Profesional Contratada

Resolución de Adjudicación LP-02-05-2019